



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Oficina Técnica

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBRAS DE MEJORA EN LA CLIMATIZACION DE LA PISCINA CUBIERTA PARQUE TIERNO GALVAN

1. OBJETO

La ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, en su artículo 26.1 c) impone a los municipios de población como Talavera de la Reina la prestación del **servicio de instalaciones deportivas de uso público**, y con carácter general la promoción del deporte e instalaciones deportivas en su artículo 25.2 l). En cumplimiento de dicha obligación se prestan los servicios de piscinas cubiertas climatizadas.

El objeto de esta memoria es definir los trabajos destinados a mejorar las deficientes condiciones de climatización de la instalación municipal de la piscina cubierta situada junto al Parque Tierno Galvan, en la Avenida Juan Carlos I de esta ciudad.

Con esta actuación se pretende conseguir un edificio sostenible desde un punto de vista energético.

Se acometen las actuaciones desde dos frentes:

- Renovar y complementar las instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria.
- Obras consistentes en mejorar el aislamiento de la instalación actuando sobre el sistema envolvente del edificio.

2. NECESIDADES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Administración es necesaria la realización del contrato que nos compete, siendo el objeto y el contenido el idóneo para llevarlas a cabo.

Se trata de una instalación utilizada a diario por cientos de usuarios, que sufren los problemas de climatización de la instalación siendo muy costosa la consecución de unas condiciones óptimas de confort y temperatura.

Al tratarse de una instalación que se encuentra abierta desde mediados de Septiembre hasta mediados de Junio, se programa el Proyecto y Obras objeto del contrato para realizarlo durante el periodo en el que la instalación se encuentra cerrada.

Al no disponer en la actualidad estos Servicios Técnicos del personal y medios necesarios para la redacción del Proyecto y resto de documentos técnicos en tiempo y forma, es por lo que se tiene la necesidad de adjudicar Proyecto y Obra, además de realizarlo de manera conjunta para una mayor agilidad de los trabajos y reducción de tiempos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Oficina Técnica

Para la climatización se ha proyectado un sistema mixto que engloba dos sistemas renovables (energía solar térmica y recuperación de la deshumectación) y uno convencional (caldera gas).

3. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del Contrato será el Jefe de los Servicios Técnicos, que en la actualidad recae en la persona de Antonio López Bonilla.

4. TRAMITACION

Para su tramitación se propone el Procedimiento Abierto simplificado.

Talavera de la Reina a 6 de Junio de 2018

EL INGENIERO TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
JEFE SECCION DE OBRAS



Fdo. D. Antonio López Bonilla

LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo. M^a Montaña Palacios Castello